

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

CVE-2010-776 *Notificación de resolución de recurso de alzada sobre diligencia de embargo de cuenta.*

Por encontrarse ausente de su domicilio, según nos ha informado el Servicio de Correos, conforme se establece en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 27/11/1992) se notifica mediante el presente anuncio a Dña. M^a Teresa Fernández Arriola con D.N.I. 13.678.125W, la siguiente resolución:

Objeto del recurso: Embargo.

Fecha de interposición: 16 de noviembre de 2009.

Acto recurrido: Diligencia de embargo de cuenta de 27 de octubre de 2009.

FECHA Y CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN

Resolución de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cantabria de 18/11/2009, por medio de la cual se estima el recurso de alzada formulado por Dña. M^a Teresa Fernández Arriola, y se ordena el levantamiento de la diligencia de embargo de la cuenta corriente de fecha 27 de octubre de 2009, con devolución de las cantidades retenidas indebidamente.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá formularse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 14.7.98), reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

El citado recurso podrá interponerse ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, salvo en el supuesto en que la cuantía objeto de impugnación sea superior a 60.000 euros, en cuyo caso el recurso podrá interponerse ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.3 y 10.1.k) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, anteriormente citada.

Santander, 19 de enero de 2010.
El jefe de la Unidad de Impugnaciones,
Carlos Puente Gómez.

2010/776

CVE-2010-776